



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

1º de junio de 2018

**8 Y 29
DE JUNIO**

**ELIJA EL DIA QUE
LE QUEDE MEJOR**

**CURSOS DE TRAZABILIDAD
ANIMAL APLICADA
Y DECLARACIÓN JURADA ELECTRÓNICA**

CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN
DE LA SITUACIÓN EN URUGUAY
METODOLOGÍA DE TRABAJO A CAMPO E INFORMÁTICA

Dirigido a productores, operadores de trazabilidad,
veterinarios, consignatarios, estudiantes y familias de productores

Disertante: Dr. Hugo Estavillo

Lugar: Cámara Mercantil de Productos del País

Informes e inscripciones:
2 709 4040
098 944 428

www.trazur.com.uy

Trazur

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

LA IMPORTANCIA DE REALIZAR EL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Cr. Ricardo Castro

NORMATIVA

Desde la reforma tributaria del año 2007, se encuentran vigentes las normas de Precios de Transferencia («PT») para todos los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas («IRAE») cuyos ejercicios fiscales hayan finalizado a partir del 31/12/2009.

Éstas fueron reglamentadas por el decreto N° 56/009, del 29 de enero de 2009 y por sucesivos decretos y resoluciones posteriores. El artículo 1º del decreto N°56/009 establece que se encuentran comprendidos en este régimen los siguientes sujetos:

- 1) Quienes realicen operaciones con entidades vinculadas constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en el exterior; y obtengan rentas empresariales;
- 2) Quienes obtengan rentas por servicios personales fuera de la relación de dependencia, tributen IRAE por opción o inclusión preceptiva y realicen operaciones con entidades vinculadas constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en el exterior;
- 3) Quienes efectúen operaciones con entidades constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en países de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación. La normativa establece una lista preceptiva de treinta y tres jurisdicciones o estados (a partir del 7/05/18 se excluye

Panamá), considerando baja tributación una tasa de imposición efectiva sobre la renta menor al 10%;

4) Caso especial: transacciones entre sujetos vinculados de productos commodity con cotización conocida en mercados transparentes, en las cuales participe un intermediario en el exterior que no sea el destinatario efectivo de la mercadería.

Entidades vinculadas son aquellas donde la dirección o control de ambas partes, directa o indirectamente, es ejercida por las mismas personas físicas o jurídicas. Este control puede deberse a que una o más entidades tengan el poder de decisión por la participación en el capital, el nivel de sus derechos de crédito sobre la empresa, influencias funcionales u otros motivos.

Los obligados a preparar el estudio de precios de transferencia («EPT») son todos los contribuyentes del IRAE que realicen las operaciones anteriormente mencionadas.

Realizado el EPT, solo deben presentarlo ante DGI, aquellos con operaciones comprendidas por más de UI 50 millones (aprox. U\$S6.500.000) o aquellos notificados por DGI. El EPT debe ser presentado conjuntamente con una declaración jurada.

Por otro lado, el Capítulo IV de la ley N° 19.484 de Transparencia Fiscal («LTF»), establece ajustes al régimen de PT del IRAE.

>>

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

Las principales modificaciones introducidas por esta ley buscan adaptar la normativa uruguaya a las exigencias del llamado Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios («BEPS» por sus siglas en inglés) de la OCDE.

La LTF, entre otras cosas, introduce la posibilidad de realizar Acuerdos Anticipados de Precios («APA») en forma bilateral con otras administraciones tributarias, con las cuales exista convenio vigente para evitar la doble imposición. Anteriormente la normativa solo permitía acuerdos unilaterales. Asimismo, establece la obligación para entidades que forman parte de grupos multinacionales de gran dimensión económica, de presentar ante DGI el **Informe Maestro** y el **Informe País por País**.

La LTF, incrementa la información a proporcionar por las empresas comprendidas, generando mayores obligaciones y reportes a entregar a DGI, aún no ha sido reglamentada en el Cap.IV.

SANCIONES

Si en el marco de controles rutinarios o de una inspec-

ción fiscal, el fisco detecta que un obligado a tener EPT no lo tiene, puede sancionarlo con multas que van desde \$7.660 hasta \$7.660.000.

CONCLUSIÓN

Los contribuyentes del IRAE que se encuentren comprendidos bajo las normas de PT, deben analizar si han realizado los estudios correspondientes.

Hasta el momento, DGI ha sido benévola al detectar omisiones en la preparación de EPT, muchas veces otorgando plazos razonables para la confección del estudio, aunque siendo muy exigente a la hora de analizarlos.

La realidad es que DGI está facultada para establecer sanciones ante la no preparación y/o presentación del EPT y de la declaración jurada, que cambió desde 2017 y se ha vuelto muy compleja en cuanto a la información que solicita.

Se aconseja tomar los recaudos necesarios para no ser sorprendidos ante una inspección de DGI.

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68



Reglamento general de protección de datos (RGPD): ¿Qué implica para una empresa uruguaya?

Este 25 de mayo de 2018 entra en vigor el Reglamento Europeo 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, comúnmente denominado Reglamento general de protección de datos (RGPD). En la medida en que este Reglamento impacta la recopilación, tratamiento y conservación de datos personales de personas físicas en la Unión Europea, independientemente de donde se ubique quien recopile, utilice o conserve tal información, sus efectos pueden ser extraterritoriales implicando eventualmente entidades uruguayas.

En este Newsletter mencionaremos los principales aspectos a tener en cuenta si se está sujeto a este Reglamento, y qué medidas tomar para garantizar su cumplimiento.

El primer aspecto a considerar es saber si como parte de sus actividades Ud. recopila y trata datos personales de personas físicas ubi-

>>



Cecilia Faget
cfaget.bda.com.uy

cadadas en la Unión Europea. A estos efectos, el Reglamento define como datos personales «*toda información sobre una persona física identificada o identificable*». Por su parte, el tratamiento de esos datos es definido de la siguiente manera: «*cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción*».

En caso de recopilar y/o tratar datos personales de personas físicas en la Unión Europea, la Comisión Europea recomienda tomar los siguientes pasos a efectos de garantizar el buen cumplimiento del Reglamento:

1. Comprobar si se está sujeto a la norma y en qué grado

Como explicáramos antes, el Reglamento se aplica en caso de que se recopilen y traten datos personales de personas en la Unión Europea. Asimismo, si el tratamiento de datos personales constituye la parte principal de su negocio, es un tratamiento de alto riesgo y su actividad se realiza a gran escala es probable requiera nombrar un Delegado de Protección de Datos. Por último, es posible se le requiera realizar una evaluación de impacto relativa a la protección de datos si su tratamiento de datos supone un mayor riesgo para los datos personales.

2. Identificar qué datos personales recopila y trata y con qué finalidad

Como indicáramos, datos personales a efectos del Reglamento es toda información sobre una persona física identificada o identificable. Por tanto en esta categoría entran datos como nombre, apellido, correo electrónico, teléfono, dirección, edad, sexo, etc. Es relevante realizar una lista de qué tipo de datos personales se recopilan y tratan así como también con qué finalidad. Las finalidades pueden ser de todo tipo, aunque es probable la más común sea realizar una prestación de servicios en forma personalizada a las necesidades del titular de datos.

3. Informar a aquellas personas físicas cuyos datos trate cuando recopile tal información

No es suficiente listar los datos y la finalidad por la cual se recopilan y tratan los datos, se debe informar al titular de tales datos que éstos serán recopilados y tratados con cierta finalidad. Se deberá también informar al titular de sus derechos, fundamentalmente el de rectificar e incluso eliminar sus datos.

4. Conservar los datos personales recopilados mientras sea estrictamente necesario

Dadas las obligaciones derivadas del Reglamento, se recomienda a quienes recopilan y tratan datos perso-

>>

LANAS TRINIDAD S.A. **Exportación Lana Peinada**

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

nales a conservarlos solamente mientras sea necesario para cumplir la finalidad del tratamiento.

5. Proteger los datos personales recopilados y tratados

Es responsabilidad de quien recopila y trata datos personales cuidar tales datos. Asegúrese que cuenta con los mecanismos de seguridad adecuados para que no haya una fuga de datos. De haber una fuga o pérdida ilícita de datos personales, el responsable debe inmediatamente, y a más tardar 72 horas después de que haya tenido constancia de ella, notificar la violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control competente.

6. Conservar información sobre tratamiento de datos

Otra obligación relevante derivada del Reglamento es la necesidad de contar con políticas internas de recopilación y tratamiento de datos personales. Estas políticas deben explicar detalladamente como actuar cuando se recopilan datos personales, como se tratan, como se guardan en el sistema. Esto implica no solo una organización en términos de tecnología, sino también una estandarización de conductas prácticas en lugares de trabajo (desde contar con reglas relativas a la impresión/distribución/destrucción de documentos que contengan datos personales hasta cómo usar un USB en la oficina). Es por esto que múltiples consultoras especialistas en la materia proponen crear una política interna hecha a medida para cada entidad que recopile y trate datos personales dentro de sus actividades.

7. Asegurarse que todo subcontratista cumpla con las normas

Si trabaja con entidades o individuos subcontratados

que reciben y tratan los datos personales, asegúrese que tal entidad o persona cumpla con la normativa aplicable. La mejor forma de hacerlo es exigirlo contractualmente, incluso si esa parte usa terceros para el tratamiento de datos, provea un modelo de contrato para garantizar el cumplimiento del Reglamento.

La aplicación y contralor de implementación del Reglamento, aprobado en 2016 y que empieza a regir a partir del **25 de mayo de 2018**, estará a cargo de la autoridad de control competente designada por cada país miembro de la Unión Europea.

El Reglamento dispone que la autoridad de control podrá aplicar (dependiendo de la gravedad de la infracción) multas administrativas de hasta 20.000.000 de Euros como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía.

Su efecto extraterritorial y la diseminación en el contralor otorgada a distintas entidades implica que su aplicación y control efectivo variará en cada caso, de país en país.

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**
**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**



UruguayNatural



Especial Día de las Abejas



Las cifras indican que las abejas son indispensables para la producción alimenticia, la sostenibilidad, el medio ambiente y la biodiversidad. Al menos un tercio de la polinizaciones de los cultivos alimenticios en el mundo y el 80% de la polinización de las flores silvestres se da gracias a ellas y a otros polinizadores como: avispas, hormigas, mariposas, escarabajos, murciélagos, colibríes, polillas, entre otros.

Sin embargo, existen causas multifactoriales que pueden afectar la salud de las abejas, como el cambio climático, enfermedades y parásitos como Varroa, deficiencias nutricionales, malas prácticas agrícolas y apícolas, y la pérdida de diversidad genética de las abejas melíferas.

Es por su importancia y para proteger la salud de las abejas que CropLife Latin America propone a las autoridades la implementación de políticas orientadas a:

- La implementación de buenas prácticas agrícolas y apícolas para reducir los riesgos de la salud de los polinizadores.
- El desarrollo de medidas para mejorar el relacionamiento y la comunicación entre apicultores y agricultores.
- Promover la investigación científica para generar mayor conocimiento sobre la salud de los polinizadores.

[Lee más sobre las abejas](#)

Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas para la Salud de los Polinizadores

Certifícate y promueve las Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas para mantener la salud de las abejas melíferas. Inicia el curso gratuito ingresando a la [plataforma online](#)

Haz click en la imagen para registrarte.



Más de **1.600** personas ya realizaron el curso

Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas.

¿Tú qué esperas?

CropLife

The banner features a teal background with a yellow and white banner across the middle. On the left, a farmer in a brown hat and apron waves. On the right, a beekeeper in a white protective suit and hat waves. Several bees are flying around the beekeeper. The CropLife logo is in the top right corner.

Recomendaciones para la salud de los polinizadores en América Latina

Haz click en la imagen para descargar la infografía completa.



CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 25/05/18	MIÉRCOLES 30/05/18	VIERNES 01/06/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	245		255
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/200		190/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180	180	180
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	265		265
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	255		255
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	260		260
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	200		200
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	405/415		405/415
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**		**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	392/405	390/400	386/395
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	355/365	357/365	354/364
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	470/500		470/500
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	320/330		320/330
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.




UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 31 de mayo de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
 Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay , integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios				
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

RICARDO STEWART 099602720
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Semana que finaliza con el IME US\$ fuertemente al alza para ubicarse en 1533, valor record tanto en esta moneda como en dólares australianos. Este incremento se debe principalmente a la firmeza en la demanda por parte de China. Si se analizan cada uno de los micronajes, en comparación con el cierre de la semana anterior, las categorías registraron subas que se ubicaron entre 0.4% (30 micras) y 3.6% (lanas de 23 micras).

Exportaciones Australia:

(Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18)

Periodo entre julio a marzo 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.3%, República Checa en tercer lugar con un 5.0% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.7% y en quinto lugar Corea con un 3.8%.

China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 10.265 fardos la demanda compró el

92% con precios que registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda.

El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 242, un 16% menos que un año atrás.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Los próximos remates se realizan el 7 de junio con 7.400 fardos en Isla Sur.

Fuente: New Zealand Wool Services International Limited.

SUDÁFRICA:

Los precios registraron mayoría de subas en moneda local y lo mismo en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La oferta se ubicó en 5.662 fardos y 99.5% el porcentaje de venta. Mercado se mantiene en un muy buen nivel de precios con una demanda firme por lanas de buena calidad y fina.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$16.84 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 16.64.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 6 de junio con 10.359 fardos en oferta.

Fuente: Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	18/05/18	25/05/18	01/06/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	220	220	220
Oleína (granel)	650	650	650

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S	0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S	0,424
B.B.	U\$S	0,405
RECRÍA.	U\$S	0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S	0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0,415
LECHONES.	U\$S	0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S	0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S	0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S	0,305
CONEJOS.	U\$S	0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S	0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S	0,350
TOROS.	U\$S	0,335
LECHERAS.	U\$S	0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0,345
CARNEROS.	U\$S	0,340
EQUINOS.	U\$S	0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA

Don Baez



URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.